



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 495

Bogotá, D. C., martes, 19 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 028 DE 2026

(abril 29)

Legislatura 2025-2026

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:54 a. m.

El día miércoles 29 de abril de 2026, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, muy buenos días, por favor, abrir el Registro para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para todos los honorables Representantes presentes.

Siendo las 10:08 a. m. se abre el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 29 de abril de 2026, con la presencia de la honorable Representante doctora Flora Perdomo Andrade y el doctor Octavio Cardona.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muy buenos días queridos colegas.

Señor Secretario, por favor, verificar el *quorum* para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Buenos días, honorables Representantes.

La Secretaría le certifica que se han registrado 13 honorables Representantes manual y electrónicamente, por lo tanto, existe *quorum* decisorio para iniciar la sesión del día de hoy.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Secretario, por favor, dar lectura al orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 10:54 a. m. damos inicio a la sesión ordinaria del día miércoles 29 de abril de 2026, en el salón de sesiones Jorge Eliecer Gaitán, con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*.

II

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes proyectos de ley.

- Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece la Estructura de Gestión Integral para la Restauración, Descontaminación, Preservación, uso y Aprovechamiento Sostenible del río Bogotá, mediante la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá y del fondo Común de Cofinanciamiento (FOCOF), y se dictan otras disposiciones.**

2. **Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara;** *por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Fomento de la Guadua y el Bambú (FNGB) y se dictan otras disposiciones.*
3. **Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se Regula la Gestión Integral de Residuos, se promueven la producción y el consumo responsables y se impulsa la economía circular.*
4. **Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado;** *por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización para el Sector Arrocero y se dictan otras disposiciones.*
5. **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara;** *por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.*
6. **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se adoptan medidas para la reducción progresiva de las tarifas del servicio público de energía eléctrica en la región caribe y se dictan otras disposiciones.*
7. **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara;** *por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.*
8. **Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara;** *por medio de la cual se establecen medidas para promover el uso y aprovechamiento turístico y sostenible de las aguas Termominerales "TERMALES" y se dictan otras disposiciones.*

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración queridos colegas, el orden del día, en consideración el orden del día leído, ¿lo aprueba la Comisión Quinta?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Anunciamos proyectos de una vez, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente, como usted ordene.

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Quinta Constitucional en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara
2. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara
3. Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado
5. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
6. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara
9. Proyecto de Ley número 447 de 2025 Cámara, 382 de 2025 Senado

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley conforme el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, para la próxima sesión de Comisión Quinta que se discutan y voten proyectos de ley.

Señor Presidente, en la Secretaría está radicada una Proposición sobre el debate realizado del día de ayer, si usted autoriza le damos lectura para que sea sometida.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura, señor Secretario, a la Proposición.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley 5ª de 1992, DECLÁRESE que esta Comisión NO SE ENCUENTRA SATISFECHA con las respuestas y explicaciones brindadas por los funcionarios citados al Debate de Control Político realizado el día 28 de abril, a saber:

Doctor Gustavo Adolfo Malulanda Morales, Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctor Germán Ávila Plazas, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Juan Felipe Harman Ortiz, Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Doctora Beatriz Piedad Urdinola Contreras, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Doctor Ricardo Agudelo Sedano, Superintendente de Notariado y Registro.

JUSTIFICACIÓN

La presente declaración de insatisfacción se fundamenta en los siguientes puntos observados durante el desarrollo del debate:

Las respuestas dadas por los funcionarios delegados por los citados no atendieron con suficiencia técnica ni política, incurriendo en evasiva frente a los puntos críticos de la citación.

Se evidenciaron contradicciones entre los reportes entregados por el IGAC, lo que impide una evaluación clara del impacto de las políticas públicas en discusión.

Los funcionarios delegados no presentaron solución frente a la problemática generada por la expedición de las Resoluciones números 1912 de 2024 y 2057 de 2025. Y las inquietudes presentadas por los honorables Congresistas, dejando dudas razonables sobre la gestión de sus respectivas carteras y entidades.

Firman esta Proposición los Representantes: *José Octavio Cardona León, Flora Perdomo Andrade, Julio Roberto Salazar Perdomo, Cristian Danilo Avendaño Fino.*

Señor Presidente, ha sido leída la Proposición de Insatisfacción del Debate realizado en el día de ayer, 28 de abril de 2026.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración la Proposición presentada por los Representantes *Octavio Cardona, Flora Perdomo, Julio Roberto Salazar y Cristian Danilo Avendaño*, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, por unanimidad, la Proposición leída, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Segundo. Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara; por medio del cual se Establece la Estructura de Gestión Integral para la Restauración, Descontaminación, Preservación, uso y aprovechamiento sostenible del río Bogotá, mediante la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá y del Fondo Común de Cofinanciamiento (FOCOF), y se dictan otras disposiciones. Autores: honorables Senadores: Etna Támara Argote Calderón, Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Martha Isabel Peralta Epieyú, y los honorables Representantes: Jorge Andrés Cancimance López, Norman David Bañol Álvarez, María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Heráclito Landinez Suárez.

Ponentes: honorables Representantes, Leyla Marleny Rincón Trujillo y Cristian Danilo Avendaño Fino

Publicaciones:

Proyecto de Ley número 019 de 2025: **Gaceta del Congreso** número 1209 de 2025

Proyecto de Ley número 371 de 2025: **Gaceta del Congreso** número 1894 de 2025

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2268 de 2025

Enmienda ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 179 de 2026

Anunciado en la sesión del día martes 28 de abril de 2026, Acta número 027 -Legislatura 2025-2026.

Y el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara: fue presentado por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e) Lilia Tatiana Roa Avendaño, señor Presidente.

Este proyecto de ley la secretaría le informa, señor Presidente, que han radicado 2 Proposiciones de Archivo a esta iniciativa.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura a las Proposiciones, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

1. Una Proposición radicada por el Representante Julio Roberto Salazar Perdomo, que dice:

En mi condición de Representante a la Cámara y consustento de la Ley 5ª de 1992 presento Proposición de Archivo del **Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece la estructura de gestión integral para la restauración, descontaminación, preservación, uso y aprovechamiento sostenible del río Bogotá, mediante la creación de la Gerencia Estratégica de**

la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá (GECH) y del Fondo Común de Cofinanciamiento (FOCOF), y se dictan otras disposiciones.

Están las consideraciones.

Y firma esta Proposición el Representante Julio Roberto Salazar Perdomo.

- En el mismo sentido, la Representante Julia Miranda Londoño, presentó una **Proposición de Archivo al Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara; por medio del cual se establece la Estructura de Gestión Integral para la Restauración, Descontaminación, Preservación, uso y Aprovechamiento Sostenible del río Bogotá, mediante la Creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá (GECH) y del Fondo Común de Cofinanciamiento (FOCOF), y se dictan otras disposiciones.**

En desarrollo de la Función de Control Político del artículo 150 de la Constitución Política y el artículo 112 y siguiente de la Ley Orgánica 5ª de 1992, solicito se ARCHIVE el Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara.

Está la Justificación.

Firma esta Proposición la Representante Julia Miranda Londoño.

Han sido leídas las 2 Proposiciones, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julia Miranda, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Es para retirar la Proposición de Archivo que presentamos, para poder discutir el Proyecto con todo lo que ha evolucionado y avanzado.

Gracias.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

En ese sentido, señor Presidente, con la retirada de la Proposición presentada por la doctora Julia, quedaría en discusión la Proposición de Archivo presentada por el Representante Julio Roberto Salazar Perdomo.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julio Roberto Salazar, tiene la palabra.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Presidente, yo sí le solicito que, por favor, ponga en consideración la Proposición de archivo ante esta Comisión.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

La explicación.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Bueno, mira, es muy claro, son 10 las circunstancias que nos obligan a generar esta Proposición, pero en síntesis para no alargar la intervención, tiene que ver con que no resulta procedente trasladar la titularidad de dichos recursos a otras entidades ni incorporarlos al FOCOF, pues ello desconoce la Constitución Política y las normas especiales que regulan el Régimen Patrimonial y Financiero de las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso, la CAR Bogotá, Cundinamarca.

En consecuencia, el proyecto afecta la autonomía administrativa, financiera y patrimonial; introduce duplicidades Institucionales; altera aspectos del Diseño Judicial previsto para la recuperación del río Bogotá que están previstas en la Sentencia; asigna funciones indeterminadas; genera cargas administrativas no justificadas y pretende incorporar al FOCOF recursos de Constitucional y legalmente Titularidad, destinación específica.

Por estas razones, se considera procedente solicitar el archivo de este proyecto de ley número 019 del 2025, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 del 2025 de la Cámara, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Leyla Marleny Rincón, tiene la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, es preciso, eh, es preciso dar a conocer ante la insistencia del Colega Julio Roberto con la Proposición de archivo por lo siguiente; mira, primero que todo este proyecto de ley ya se ha puesto en consideración, ¿y de dónde viene este proyecto de ley?, que en el año 2014 hubo una Sentencia del Consejo de Estado donde obliga a que se, era indispensable que se creara una, que se constituyera en este momento se creara lo que se llamaba una Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá y el Fondo Común, debido a la problemática.

Temas como los siguientes; dentro de los niveles de contaminación el río Bogotá experimenta sobre un máximo de 10 niveles de contaminación, tiene una valoración de 8; el Consejo de Estado en el 2014 le dice al Ministerio que tiene que presentar un proyecto de ley, solamente hasta el 2022, ante esa ausencia el Tribunal ordena al Ministerio que ha pasado con esa Sentencia, total silencio 2023, 2024, en el 2025 un grupo de Congresistas presenta el Proyecto de Ley número 019 de 2025, 3 meses después el Ministerio presenta el Proyecto de Ley número 371 de 2025, en ese momento a mí me entregan la Ponencia acá en la Comisión Quinta, para que dé una postura respecto a este tema y

me encuentro con que hay dos proyectos de ley, ¿cuál es la tarea que hago?, juntarlos, sumarlos el proyecto de ley que presentan unos Congresistas y el proyecto de ley que presenta el Ministerio de Medio Ambiente; aquí se trae la discusión, resulta que en esta discusión se presentaron lo que usted acaba de hacer, Julio Roberto, una Proposición de archivo y Julia Miranda, una Proposición de archivo.

Logramos a partir de esto que quedó en *stand by* la discusión, entonces se propuso que se hicieran unas Mesas Temáticas, atendiendo esa solicitud realizamos Mesas Temáticas con las diferentes entidades relacionadas con el tema y, desde luego, hicimos la Mesa Temática, en el caso de la Corporación, hicimos la Mesa Temática el 3 de marzo y el 7 de abril con las Autoridades Ambientales, con la CAR y también el primero el 16 de febrero habíamos hecho Mesas Temáticas, hicimos Mesas Temáticas con el Ministerio de Ambiente, es decir, hicimos todos esos ejercicios.

Como eran hartas las observaciones que habían hecho, qué se hicieron en esas reuniones, por eso, nos vimos abocados a presentar una Enmienda, por eso, fue la raíz de la cual presentamos la Enmienda porque eran muchas las modificaciones.

Entonces, lo que yo pongo a consideración hoy es la Enmienda, con ese argumento y ese elemento que usted acaba de decir que no hay, no se reconoce la armonía regional, pues logramos recoger los Principios que establece la Ley 99 y, desde luego, con eso quedó modificado y en la Enmienda está muy claro cómo tenemos en cuenta todos esos elementos que dice el Principio de Subsidiariedad, de Armonía Regional, todo esto lo recogimos en la Enmienda y ahí claramente está establecido.

Dice: De acuerdo la Ley 99, el Decreto número 2811, acogimos los Principios que usted en este momento está haciendo alusión, como es Principio de Eficiencia, Transparencia, Responsabilidad, Subsidiariedad, Economía, Armonía Regional, Gradación Normativa, Rigor Subsidiario, Concurrencia, Colaboración Armónica, Complementariedad, Corresponsabilidad y Solidaridad de la Gestión Ambiental, es decir, hicimos ajustes que fueron tenidos en cuenta y, desde luego, también en la parte económica de quién iba a administrar el Fondo, también se hicieron unos ajustes, unas modificaciones y, por eso, presentamos la Enmienda.

Entonces, yo solicito que al compañero Julio Roberto pues que nos apruebe la Enmienda y, desde luego, ya hecha la Enmienda ya se podrán presentar unas Proposiciones para cuando haya el caso de llevarlo a la Plenaria.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente.

Mire, yo creo que la Cuenca del río Bogotá necesita una Gerencia, lo que pasa es que en mi vida de estudiante de Derecho no conozco lo que en el proyecto se llama Instancia, yo conozco los Ministerios, conozco las Superintendencias, conozco las Empresas Industriales y Comerciales, conozco las Empresas Mixtas, conozco todo tipo de Entidades, pero no conozco las Instancias, entonces, yo le pido que me digan si lo que están creando aquí es una Persona Jurídica de Derecho Público o Privado, porque es que una Instancia no existe en el mundo del Derecho Administrativo.

Pero además les quiero hacer caer en cuenta que el artículo 49 de la Ley 489 es claro en advertir, corresponde a la ley por iniciativa del Gobierno la creación de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y demás Organismos y Entidades Administrativas Nacionales, luego, con todo el respeto, el Proyecto de Ley número 019 es una Iniciativa Parlamentaria, luego, no es una iniciativa del Gobierno.

Y yo no sabía y le pido al Secretario que me lo certifique, Secretario certifíqueme quién ordenó la acumulación de estos Proyectos, del del Ministerio con el de los Congresistas, porque yo lo que entiendo es que lo Acumularon un Congresista cuando eso solo lo puede hacer la Secretaría General; aquí no se acumuló el Proyecto y si estuviera Acumulado lo estaban dañando, venía bien, si este Proyecto tuviera iniciativa del Ministerio podríamos darle la discusión, pero teniendo Iniciativa de los Congresistas no, porque ustedes están violando el artículo 49 de la Ley 489 y de paso están violentando el 150 Constitucional.

Por esa razón, fundamentalmente creo que tiene sentido o el Archivo o el Aplazamiento para que organicen lo que dañaron, no pueden unos Congresistas entre los cuales está el señor Presidente *Erick Adrián Velasco, Edna Támara Argote, Heráclito Landínez, Jorge Andrés Cancimance y María Fernanda Carrascal, Norman David Bañol*, no pueden tener la Iniciativa porque si eso fuera así empecemos a crear nosotros mañana Entidades en el Gobierno nacional, entre otras cosas, porque aquí están creando una Entidad que se llama, entre otras cosas, se llama que la Gerencia Estratégica, o sea, hay un Organismo que se va a llamar la Gerencia, la Gerencia tiene un Gerente, entonces, la Gerencia Estratégica tiene por Gerente a fulano, luego, ¿qué es lo que están creando?, y lo que dicen es que está adscrito al Ministerio del Medio Ambiente.

Yo lo que creo, con todo el respeto, es que aquí no hay claridad y la primera falta de claridad es, ¿esto es una Entidad Pública o Privada?, si es Pública tiene que ser de Iniciativa del Gobierno y si es Privada nosotros no podemos crear Entidades Privadas, eso es problema de la gente que invierte y hace personas jurídicas.

Yo creo que de la mano con eso si ustedes se leen el artículo 6° de la Enmienda dicen que aquí

están creando una Instancia de Dirección, pero esa Instancia clasifiquemela, Pública o Privada, si es Pública, ¿cuál es la facultad de los Congresistas para crearla?, y si es Privada, ¿cuál es la facultad del Congreso para hacerla?, las Empresas Privadas se constituyen en las Cámaras de Comercio y las hacen los particulares y las Públicas se crean a Iniciativa, las Departamentales del Gobernador, las Municipales del Alcalde y las Nacionales del Gobierno y en este caso no está operando la Iniciativa del Gobierno, por lo menos, en este Proyecto, en el 019 no está la iniciativa del Gobierno, si se hubiera quedado el otro, el del Ministerio, podríamos dar la discusión.

Lo segundo, yo tengo una pregunta, ustedes dicen en el inciso segundo del artículo 6° que la Gerencia actúa como una Instancia, vuelven y le sacan el cuerpo a definir si es una Empresa Pública o Privada o si es un Cargo, es que pueden crearlo como un Cargo, lo pueden hacer, pero lo que dicen más adelante no, la Gerencia es una Instancia a la que se suman todas las demás Entidades o Actividades que hacen parte del Proyecto para que apoyen y, entonces, yo no me cansaré de preguntar, si me definen ya si es Pública o Privada, avanzamos.

Porque si es Pública no lo pueden hacer ustedes y si es Privada no lo puede hacer el Congreso, así de sencillo, eso aquí no lo puede, es que el Congresista no puede mañana decir créeme una Superintendencia adscrita a tal Ministerio, estamos hablando de un Organismo adscrito, ustedes mismos lo dijeron.

Entonces, pidan el Aplazamiento, se los propongo, para que no quede Archivado, de una vez, pero es que esto tiene un problema y es un problema de estructura, el origen de la Iniciativa no puede estar radicado en el Congreso, artículo 49, ya se los dije, de la Ley 489, no me lo estoy inventando yo, simplemente los invito a que se lo lean y lo que dice el artículo es que lo crea el Congreso, pero a Iniciativa del Gobierno.

Y de paso les dejo una reflexión, el Consejo de Estado no le ordenó al Congreso crear la Gerencia, le ordenó al Ministerio presentar el proyecto y nosotros tenemos la libertad de aprobarlo o no.

No nos vayan a salir con lo que nos salieron a propósito, que era que la Corte Constitucional le había ordenado al Congreso aprobar la Jurisdicción Agraria, no, no, no dijo eso, lo que dijo era que deberían empezar a operar los Juzgados Agrarios desde enero del año entrante y que instaba el Congreso a aprobarlo y, tal vez, fue por eso que el señor Director de la Agencia Nacional de Tierras, el doctor Harman, salió diciendo con Congreso y sin Congreso habrá Jurisdicción Agraria, entonces, ¿para qué nos necesitan a nosotros en el debate, si ya el doctor Harman dijo que el Congreso sobra?

En este caso puntual, yo le pido a la Ponente que defina si estamos en frente de una Entidad Pública o Privada y que me diga cuál es la facultad del Congreso para proceder con su creación y cuando hablo del Congreso hablo de los Congresistas, porque tenemos la facultad para aprobarlo, pero

la iniciativa no, si me dicen por qué tenemos la iniciativa no hay problema, avanzamos.

Pero de lo contrario, yo invito a que aquí esto se hagan dos pasos, invito al doctor Julio Roberto a que si logra conciliar con la Ponente se le dé un Aplazamiento a este proyecto, porque, entre otras cosas, habría que aprobar el del Ministerio y aquí tendría que estar el Ministerio defendiéndolo porque la iniciativa no sería Congresional.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Octavio, siempre son sesudos tus análisis y entonces, quisiera preguntarte si viene del proyecto del gobierno la creación de la Gerencia no sé por qué dices que debe ser iniciativa del Gobierno, pero no es.

Ahora, la pregunta de si cómo se Acumuló el proyecto es válida, yo no tengo la respuesta, eso Leyla nos contará, pero si sí viene el Proyecto del Gobierno la creación de la Gerencia, tu cuestionamiento sobre que no sea iniciativa del Gobierno no la comprendo bien.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a darle lectura al artículo 151. Acumulación de proyectos:

Artículo 151. Acumulación de proyectos. Cuando a una Comisión llegare un proyecto de ley que se refiera al mismo tema de un proyecto que esté en trámite, el Presidente lo remitirá, con debida fundamentación, al ponente inicial para que proceda a su acumulación, si no ha sido aún presentado el informe respectivo. Sólo podrán acumularse los proyectos en primer debate.

Así ordena el artículo 151, que está bien Acumulado, entonces, que se acumula, pero el proyecto que llega en primera instancia a la Comisión, en este caso llegó el Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, fue el que llegó inicialmente a la Comisión, posteriormente llegó el Proyecto de Ley número 371, que ese es el que se acumula al 019 con fundamento en el artículo 151.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel Parrado, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente, saludo para todos y para todas.

En el estudio de este proyecto o de cualquier proyecto una vez que la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, en este caso toma la decisión de colocarlo en el orden del día, pues se analizan las propuestas que hay de Aplazamiento, de Archivo y es potestad, digo yo que soy nuevo en esto, si me

pone cuidado Presidente, *President, listen please for me.*

Si es que lo que voy a decir a usted le atañe porque es su decisión independiente de las posiciones nuestras, es su decisión de someter a consideración las propuestas ya sea de Archivo o ya sea de Aplazamiento y si se corre en alguna Inconstitucionalidad pues habrá que corregirla, pero en el caso que estamos analizando yo le propongo a la compañera Leyla y a los Ponentes, que establezcamos una propuesta de Aplazamiento mientras se resuelve ese entuerto jurídico sí estuvieron bien acumulados o no estuvieron bien acumulados los dos proyectos.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Avendaño, tiene la palabra.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidente.

Voy a referirme en dos puntos simplemente para dejar unas claridades; la primera, sobre la duplicidad de funciones que es el argumento con el cual el Representante Julio Roberto quiere Archivar el proyecto, ese fue el argumento que él sostuvo, hay que recalcar una cosa y es que esto es una Instancia o un Órgano de Coordinación Interinstitucional sin Personería Jurídica, por tanto, no va a haber duplicidad de funciones en ninguna parte.

Justamente la naturaleza de la Gerencia adscrita al Ministerio es lo que le permite articular responsabilidades compartidas que hoy por una Orden judicial se tiene que crear ¿sí?, entonces, no hay duplicidad de funciones, hay una instancia de coordinación, colaboración, de administración de recursos a través de un Fondo que no va a permitir la duplicidad de funciones.

Lo que pasa es que desafortunadamente las entidades como la CAR Cundinamarca, no han sido capaces de responderle al reto ambiental que significa la protección de la Cuenca del río Bogotá, entonces, por eso, la importancia posterior a la Acción Popular interpuesta de esta Instancia de coordinación, es una, digamos para responderle ahora al Representante Octavio, tiene carácter público, por supuesto, no es una iniciativa privada, pero, por supuesto, que las excepciones en materia de las iniciativas privativas de Gobierno como las de modificar la Estructura Administrativa que eso es lo que se está haciendo acá, son una excepción y no una regla respecto de la Función Legislativa, es decir, nosotros podemos proponerlo si no tiene aval del Gobierno nacional pues no puede avanzar, pero esto hay que recordar la génesis y todo lo que ha ocurrido con este proyecto para entender que también es una iniciativa del Gobierno nacional y, por eso, es que se termina Acumulando con el Proyecto del Gobierno nacional.

Entonces, incluso, más que un aval es un proyecto que viene colaborado con el Gobierno nacional, por

tanto, se puede considerar como una iniciativa del Gobierno nacional, por tanto, no es un argumento digamos que se pueda sostener a la luz del origen y de la génesis de lo que ha ocurrido con el proyecto.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julio Roberto Salazar.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Presidente, mire, yo hablando con el equipo de la Representante Leyla y atendiendo que están los funcionarios de la CAR, que es la entidad que directamente se va a ver perjudicada financieramente y las tareas que se realizan en mi departamento de Cundinamarca, yo entiendo profe Leyla, que ustedes han venido haciendo Mesas de Trabajo, pero que no fueron incorporadas en la Enmienda que se va a discutir hoy las consideraciones de la Corporación y se plantean como Enmienda de la Enmienda, es decir, otras Proposiciones.

Yo quiero lo mejor para el departamento y lo mejor para el saneamiento del río Bogotá y para la Institucionalidad, entonces, les propongo yo retiro mi Proposición de Archivo siempre y cuando aplacemos la discusión del proyecto y queden incorporadas en la Enmienda las consideraciones de la CAR en todo sentido.

Si usted está de acuerdo, profesora, así avanzamos.

Presidente, Gracias.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Primero que todo me parece lamentable que ante un Proyecto para crear una Gerencia de proteger de manera integral ese gran río Bogotá donde tiene unos niveles tan altos de contaminación y 9.000 hectáreas de páramos que están siendo afectados en su condición ecosistémica, se considere que esta propuesta va a afectar a la Entidad Ambiental del territorio.

Mira los indicadores que nos está dando esta Sentencia, en qué condiciones, ¿qué control ha hecho la Corporación?, de ahí la necesidad de crear esa Gerencia para que haya una coordinación con otras entidades, esto nos está dando un indicador de fallido por parte de la Corporación.

Pero, desde luego, con mi compromiso y lo dejo acá en claro, el compromiso es mirar a ver si algún momento tenemos una Corporación que responda a esa problemática, pues acepto que no se Archive y que se discuta, entonces, el Aplazamiento, pero solicito para que sea para la próxima fecha porque ya tenemos nosotros acá el representante de la Corporación y solicito a quien está en este momento que usted dice que ha venido y está presente en este momento, para que tengamos las conversaciones al

respecto seguidamente y podemos, entonces, en lo posible que sea para la próxima sesión que se haga la discusión y tomemos de verdad la definición.

Y quiero expresar, estoy dentro de la ley, es un proyecto, cuando el Ministerio no respondió con la seriedad que era pues un grupo de Parlamentarios presentó ese proyecto y que en este momento está dentro de toda la legalidad porque se llevó a cabo el Acumulado y es el Ministerio el que ya en su Proyecto de Ley número 371 pues habla de la, acoge la Sentencia donde establece la necesidad de crear esa Entidad de Gestión del Recurso Hídrico y el Fondo para poder tener una solvencia económica.

Entonces, en esas condiciones, si considera el señor Presidente que con celeridad se podría dar ese debate en la próxima sesión, en lo posible, si se puede agendar, pues en esas condiciones estaríamos permitiendo que se realice el Aplazamiento.

Sin embargo, me gustaría escuchar a Cristian Avendaño, que también hace parte aquí de la coordinación de la Ponencia, cuál es su opinión al respecto porque entre los dos tenemos que tomar esa decisión.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Cristian Avendaño, tiene la palabra.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidente.

Presidente, mire, yo pues digamos que de entrada uno no tendría reparo con Aplazarlo para resolver las inquietudes que puedan tener los compañeros, sin embargo, yo no quiero que esto sea un Aplazamiento para llegar a la siguiente sesión a debatir exactamente lo mismo y a tener exactamente el mismo problema, me parece que eso lo que hace es inoperante la Comisión Quinta.

Entonces, digamos lo que plantearía es qué soluciones podrían, o sea, cuál es la alternativa de solución para decir lo vamos a Aplazar y en la siguiente sesión va a tener algún tipo de avance ¿sí?, para que no lleguemos a la siguiente sesión con el mismo problema porque el Presidente puede agendarlo en el primer punto del orden del día de la otra semana.

Pero yo quiero dejar unas claridades para poder de pronto avanzar en alguna medida en las inquietudes que tengan algunos de los compañeros y las respuestas que nosotros podemos dar para si se da el Aplazamiento pues que se dé, pero que podamos tener claridades.

En el inciso número 2 del artículo 6°, dice que en ningún caso asumirá esta Gerencia, funciones ejecutivas propias de las Entidades que la conforman ni podrá interferir en las competencias Constitucionales o locales o legales

de Autoridades Ambientales y Territoriales, ¿esto qué quiere decir?, que no es cierto que vaya haber una afectación sobre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, no se les va a violentar su autonomía, no va a haber, simplemente es una Instancia de Coordinación, porque desafortunadamente la complejidad de la Cuenca del río Bogotá hágase que tengan responsabilidades compartidas el Distrito, la Corporación y otras entidades como el Ministerio de Ambiente, por supuesto, entonces, como máximo ente rector Administrativo del Sistema Nacional Ambiental, el Ministerio de Ambiente tiene una Gerencia que se encarga de coordinar esas Instituciones para que los resultados sean mucho más efectivos.

Pero es importantísimo dejar esa claridad, en ningún caso la Gerencia ni el Ministerio, por supuesto, donde está adscrita, va a asumir funciones ni va a violentar las responsabilidades de las Autoridades Ambientales, en este caso la CAR Cundinamarca, ni, por supuesto, tampoco de las Entidades Territoriales como lo es el Distrito.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Parrado, tiene la palabra.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sí excuse, excúseme, Representante.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Ya me había dado la palabra.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

No, no, no, pero además porque la tenía antes.

Representante Jaime Rodríguez, tiene la palabra.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

Es que yo no entiendo por qué el Ministerio va a crear una Gerencia, si es una Instancia dentro del mismo Ministerio, puede crear él sin traer al Congreso, un cargo, no requiere venir al Congreso y ponerles unas funciones de Coordinador con la CAR de Bogotá para poder hacer las inversiones.

Aquí el problema no es de la CAR, el problema es de plata, la CAR hace la inversión hasta donde tiene recursos y si el Ministerio quiere ayudar pues cree su Instancia, como dicen, un cargo allá dentro del Ministerio y lo pone como Coordinador.

El Gobierno nacional, este Gobierno ha creado miles de Embajadas o cientos de Embajadas,

cientos de cargos y si aquí no ha pasado y por una Resolución como han hecho, como quería apropiarse los recursos de las Pensiones, igual, puede hacer una resolución para que el Ministerio organice una Instancia de Coordinación con la CAR porque, ¿con quién va a coordinar?, con el Distrito y la CAR y eso no requiere crear nuevos cargos porque hoy lo creamos y después de ese cargo se vuelve dueño de los recursos porque así ha ocurrido siempre y no se resuelve, antes se enreda.

Yo creo que los que tienen la Ponencia tienen que observar eso, que no se requiere crear una Gerencia sino darle a un cargo de esos a un Viceministerio para que coordine y el Ministerio dé los recursos para complementar lo que la CAR coloca, de resto si no hay plata no hay soluciones, no es crear cargos.

Gracias, Presidente.

Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Va Parrado, Cristian después del Representante Parrado

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

También Cristian por edad, dignidad y gobierno.

Dice lo siguiente, el río Bogotá alcanza un grado ocho en contaminación sobre 10, 8 sobre 10, total que recuperar el río Bogotá no solo es un acto de responsabilidad ambiental sino también es un compromiso ético con las generaciones presentes y futuras y con los Pueblos Originarios y Locales que por siglos habitaron en armonía, en armonía con los Ecosistemas.

Por esa razón, dice el Consejo de Estado entre más de un centenar de instrucciones, ordena, “teniendo en cuenta lo anterior y permito un elevó porque es una Sentencia del Consejo de Estado y no la puedo variar, teniendo en cuenta lo anterior, para la Sala es clara la evidente urgencia de contar con una Gerencia Estratégica de Cuenca en el río Bogotá bajo los parámetros señalados, en este sentido, se ordenará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que en el término preteritorio e improrrogable de 6 meses contados a partir de la Ejecutoria de la Sentencia, presente el correspondiente proyecto de ley para la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá, de acuerdo con la parte motiva de esta Providencia.

Adicional el Consejo de Estado consideró que mientras se creaba la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá, transitoriamente debería funcionar el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá.

Eso es lo que ordena el Consejo de Estado y como lo ordena el Consejo de Estado, ¿sí?, año

2014, es una obligación no solo Jurídica o como la quieran llamar, es una obligación histórica con una afluyente que ha sido trascendental en el desarrollo de la ciudad de Bogotá.

Y este ejemplo deberían tenerlo las demás Cuencas Hidrográficas del país porque es que a veces hablamos de Ecosistemas y hablamos de sostenibilidad y yo pregunto, y yo pregunto a los bogotanos, si no fuera porque nosotros desde allá desde Chingaza les traemos agua, ¿qué sería de Bogotá y qué sería de otras ciudades que sus ríos están totalmente contaminados?, ¿hacia dónde vamos y qué es lo que queremos?

Y si a un Proyecto de estos habrá que buscarle el engranaje Jurídico Legal para que no se vaya a viciar, pero es importante que este proyecto se saque adelante.

He dicho, y si lo dice Parrado en el caso del río Bogotá, póngale cuidado.

Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Representante Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidenta.

No, simplemente hacer dos claridades respecto a por qué se necesita el proyecto de ley, es básicamente porque lo ordena el Consejo de Estado y por qué tiene un Fondo Cuenta y eso requiere de proyecto de ley, ¿sí?

Ah, no pasa nada, en Santander tiembla todos los días.

¿Qué dice gestión de riesgo?, el protocolo de gestión de riesgo, ¿qué dirá?

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Tiembla la tierra.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Continuamos, Representante.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidenta.

No, en Santander tiembla todos los días.

No, simplemente las dos claridades, es un Fondo Cuenta, por eso, requiere de un proyecto de ley y aparte de eso pues hay una Orden Judicial que determina que se deberá presentar un proyecto de ley, que debe ser aprobado vía proyecto de ley las disposiciones contenidas producto de, es un Fondo Público exactamente, y está contenido dentro del resultado de la Sentencia de la Acción Popular.

Digamos que yo hace un momento hice la claridad acerca de las competencias, las funciones

que no se le iban a digamos violentar o a pasar por encima de las Corporaciones, de la Corporación en este caso, también la claridad sobre los recursos, nosotros justamente hicimos un aporte dentro de la Enmienda para que quedara claro el Impacto Fiscal y que no hubiese una afectación sobre esos recursos.

Entonces, es importante dejar esas claridades ahí y si hay más dudas las podemos resolver.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

¿Algún otro Representante?

Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Mire, yo insisto en que creo que aquí todos estamos de acuerdo en que el río Bogotá necesita una Instancia que se ocupe de atender su problemática situación, solo que creo que esto hay que hacerlo dentro de la Norma y como quiera que aquí lo van a aplazar, yo solo pediré que en la próxima citación a debate para este proyecto de ley esté el Viceministro del Medio Ambiente o un delegado del Ministerio, y la razón es simple, aquí hay una Enmienda que modifica el 019, mi pregunta es, ¿se conserva el 371?, ¿hasta dónde?

Esto que se está aprobando hoy es lo que el Ministerio considera que se necesita para darle cumplimiento a la Sentencia y a su vez para atender la problemática, insisto y solicito que a ese debate se cite o se convoque un delegado del Ministerio, que debe ser mínimo un Viceministro o el Asesor Jurídico o el Jefe del Área Jurídica del Ministerio.

Es que aquí estamos de acuerdo en que se debe aprobar, ¿pero cómo se debe aprobar?, es la discusión, la discusión es si lo que se está haciendo hoy se ajusta a la norma, desde mi lectura y con todo el respeto no se ajusta la norma ya lo dije por el 49, el 489, nos dijo el Secretario que lo habían Acumulado, entonces, la pregunta es, ¿por qué acumularon al de los Congresistas que no tenían la facultad cuando lo que tenían era que haber acumulado el de los Congresistas al del Ministerio?, y eso cambiaba absolutamente todo, era hacerlo de allá para acá y no de aquí para allá.

Porque es que aquí no me pueden venir a decir a mí, con todo el respeto, que le pegaron el de la Ministra o el del Ministerio a los Congresistas, dejando entonces vivo el 19, el de los Congresistas, creo que es el 19 o el 21, no sé, el 19, dejando vivo el de los Congresistas y literalmente incluyendo el del Ministerio, había que incluir el de los Congresistas en el del Ministerio porque la facultad no es compartida y no es mixta, es exclusiva no lo digo yo, es que no lo digo yo.

Y entre otras cosas y entre otras cosas, porque lo que dice la Sentencia en eso y quiero dejar una claridad, la Sentencia dice que debe presentarse un proyecto de ley para que el Congreso defina si lo

apruebe, no dice en parte alguna que lo tenemos que aprobar porque si no esta Sentencia estaría modificando de facto de la Ley 5ª, ¿y sabe por qué?, porque ahora ya no sería ni el Gobierno ni los Congresistas los que decidimos los proyectos de ley sino que tenemos que votar lo que nos ordenen en Sentencias, las Sentencias nos ordenan estudiar, debatir, evaluar, pero no se le olvida a ningún Congresista la inviolabilidad del voto, yo puedo votar negativo aunque venga del Consejo de Estado y no pasa nada, a mí lo que me ordenaron fue estudiar, no me ordenaron votar que sí, me ordenaron estudiar.

Por eso, y en el entendido de que se va a Aplazar le ruego a la señora Presidenta y al señor Secretario, que en el debate esté un delegado del Ministerio porque si no ese día es lo primero que voy a preguntar.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Para continuar con el debate...

Representante Leyla, tiene la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Es preciso hacer unas aclaraciones al Representante Octavio; el 1º y el 16 de febrero hicimos reunión de concertación con el Ministerio, ¿ya?, y el 3 de marzo y el 7 de abril con la Corporación, es para hacer esa aclaración.

Resultado de esas reuniones fue preciso presentar la Enmienda porque era preciso recoger esas observaciones y, desde luego, el Ministerio acoge el resultado y la observancia de que da el Consejo de Estado donde considera y culmina al Ministerio para que se cree esa Gerencia, esa es iniciativa y es una orden del Consejo de Estado, desde luego, que las leyes pues se tramitan es en el Congreso.

Entonces, es preciso hacer esas aclaraciones, la Enmienda es resultado de esos diálogos y esas Mesas Técnicas que se hicieron con mucho juicio y mucha rigurosidad.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante.

Para continuar el debate le pregunto al Representante Julio Roberto, ¿retira la Proposición de Archivo?

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Como lo hemos acordado retiro la Proposición de archivo siempre y cuando se aplaze la discusión de este proyecto de ley.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Representante Leyla, ¿sometemos a votación el Aplazamiento de este proyecto de ley?

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí estaría de acuerdo, pero sí solicito que se proyecte una fecha para la discusión de este proyecto de ley.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Señor Secretario, pregunta la Comisión si desea Aplazar el proyecto de ley.

Solicito, por favor, que en la próxima citación este proyecto quede primero y se le envíe la citación al Ministerio de Ambiente como solicitud del Representante Cardona.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señora Presidenta, el Aplazamiento ya que el doctor Julio Roberto Salazar Perdomo, retira la Proposición de archivo y así se hará como usted ordene la citación también al Ministerio de Ambiente.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

2. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara; señora Presidenta, para este proyecto de ley el Ponente que es el doctor Ermes Evelio Pete Vivas, no se encuentra presente.

Entonces por su autorización podemos Aplazar y continuar con el siguiente proyecto de ley.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Aplacemos y siguiente punto del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**3. Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara; por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos, se promueven la producción y el consumo responsables y se impulsa la economía circular.**

Autores: honorables Senadores, *Andrea Padilla Villarraga, Angelica Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahita, Marcos Daniel Pineda García, Miguel Angel Barreto Castillo* y honorable Representante *Alejandro García Ríos...*

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Regáleme un minuto, Secretario.

Por favor, Comisión, no hemos terminado la sesión del día de hoy, agradezco, por favor, guardar silencio.

Continúe, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía, Jaime*

Rodríguez Contreras, Juan Sebastián Gómez Gonzáles Y Julia Miranda Londoño.

Ponente: honorable Representante Julia Miranda Londoño.

Publicaciones:

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 2297 de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2026

Anunciado en la sesión del día martes 28 de abril de 2026, Acta número 027 - Legislatura 2025-2026

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Conforme a los argumentos expuestos y de acuerdo al artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva y solicito a los honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara dar primer debate al Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara; *por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos, se promueven la producción y el consumo responsables y se impulsa la economía circular*, de acuerdo con el texto propuesto.

Firma la Representante *Julia Miranda Londoño.*

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra la Representante Julia, para sustentar el Informe como termina la Ponencia.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, presidenta.

Este es un proyecto que ya estudió y aprobó por unanimidad esta Comisión Quinta. Es un proyecto de ley que cursó los cuatro debates y que finalmente en la conciliación el último día de la pasada Legislatura no logró el acuerdo de los Conciliadores.

Sin embargo, se acogieron las recomendaciones del Conciliador del Senado de tal manera que el Proyecto pudiera avanzar, es un Proyecto que busca enmarcar la gestión de los residuos sólidos dentro de un modelo diferente para Colombia, no es solamente el manejo de basuras o residuos si no que busca ir hacia la economía circular, que es un propósito de Colombia frente a la Cumbre de Cambio Climático y frente a lo que debe ocurrir en los países que toman en serio sus compromisos con el clima.

Fue originado en la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales Asocapitales y el proyecto tuvo gran cantidad de debates, de audiencias públicas, los recicladores de oficio participaron activamente en todo el texto del proyecto, de manera que creemos que es un proyecto que se ha enriquecido y sin duda un proyecto que necesita Colombia.

Va, como decía antes, mucho más allá de la gestión de los residuos sólidos y busca promover el consumo responsable e impulsar la economía circular, busca también la Gobernanza de la Gestión

Integral de los Residuos promoviendo un uso responsable eh de la utilización de los residuos, promoviendo la generación de la energía a partir de los residuos.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Representante Julia, hay una Moción por parte del Representante Parrado.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Sí señora.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Representante Parrado, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidenta.

Yo la verdad me da, o sea, una pena inmensa y sé que no debería estar haciendo esto con la compañera Julia Miranda, que ha sido tan coherente y juiciosa en este proceso.

Nosotros con todas las personas que se van a beneficiar de este proyecto que están esperando que este proyecto se dé, que tal como usted lo dijo, en la Conciliación no fue posible que los textos después de sufrir tantos debates se aprobara finalmente este proyecto.

Pero la verdad yo debo cuidarme, a mí no me quedan sin unos mesecitos para irme con la frente en alto y cualquiera que mire este debate con 4 Representantes, 1, 2, 3, 4 con la Presidenta, ¿de cuántos Presidenta?, de 20, de 23, o sea, 19 compañeros no están, y a mí me da pena de verdad con usted, Julita, pero tengo que pedir verificación de *quorum* para evitar sanciones a futuro porque también en las barras hay grabaciones y lógicamente esto puede ser testimonio para que en cualquier momento alguien nos pueda estar enjuiciando a los juiciosos.

Porque no sé mi derecho si esto se convierte en un delito hacer este ejercicio como lo estamos haciendo, pero sí le hago un llamado a la Mesa Directiva para que en estos diitas que nos queden que, por favor, no hagamos lo que se hizo en el día de hoy, de 23 hay conmigo 4 Representantes aquí en la plenaria de la Comisión Quinta y, por esta razón, para evitarme problemas a futuro, yo pido verificación de *quorum*, Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Representante Parrado, este, nosotros informamos que la sesión continuaba desde la Mesa Directiva, lo aclaramos antes que iniciara la Representante Julia.

Entonces, señor Secretario, por favor, verifique *quorum*.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

La Secretaría le certifica que se ha desintegrado el *quorum* Decisorio.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Secretario, antes anuncie.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Ya fueron anunciados, señora presidenta, los proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión.

Presidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Antes de levantar la sesión quiero solicitarle al Secretario que este proyecto de ley quede primero en el orden del día para el próximo debate y seguido el de la Representante Leyla.

Se levanta la sesión.


Gracias.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta, así será.

Y siendo las 11:56 a. m. se levanta la sesión y por Secretaría se convoca la nueva citación de la Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Acta número 028 - abril 29 de 2026 – Legislatura 2025-2026

	Comisión Quinta		CODIGO	L.M.C.6-F8
	Orden del Día		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	1 de 6
Legislatura 2025-2026				

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día Miércoles 29 de Abril de 2026, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Ley 371 de 2025 Cámara: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RESTAURACIÓN, DESCONTAMINACIÓN, PRESERVACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RÍO BOGOTÁ, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ -GECH Y DEL FONDO COMÚN DE COFINANCIAMIENTO -FOCOF, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autores: Honorables Senadores: **ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, ROBERT DAZA GUEVARA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU,** y los Honorables Representantes: **JORGE ANDRÉS CANCELANTE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ.**

Autora: Proyecto de Ley 371 de 2025 Cámara: Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E) **LILIA TATIANA ROA AVENDAÑO.**

Ponentes: Honorables Representantes, **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO Y CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley 019 de 2025:	Gaceta del Congreso 1209 de 2025
Proyecto de Ley 371 de 2025:	Gaceta del Congreso 1894 de 2025

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2026
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2268 de 2025
 Enmienda Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 179 de 2026

Anunciado en la Sesión del día Martes 28 de abril de 2026, Acta 027
 Legislatura 2025-2026

- 2. Proyecto de Ley No. 090 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ (FNGB) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes PIEDAD CORREAL RUBIANO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, KAREN ASTRITH MANRIQUE CLARTE, WILLIAM FERNY ALJURE MARTÍNEZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO

Ponente: Honorable Representante ERMES EVELIO PETE VIVAS

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1264 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2071 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Martes 28 de abril de 2026, Acta 027
 Legislatura 2025-2026

- 3. Proyecto de Ley 489 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SE PROMUEVEN LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLES Y SE IMPULSA LA ECONOMÍA CIRCULAR".

Autores: Honorables Senadores, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ANGELICA LOZANO CORREA, EDWING PAIRÁN DÍAZ PLATA, GUIDO ECHEVERRÍ PIEDRAHITA, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, MIGUEL ANGEL BARRETO

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2026
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

CASTILLO y Honorables Representantes **ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, DANIEL CARVALHO MEJÍA, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES y JULIA MIRANDA LONDOÑO.**

Ponente: Honorable Representante **JULIA MIRANDA LONDOÑO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2297 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 314 de 2026

Anunciado en la Sesión del día Martes 28 de abril de 2026, Acta 027
 Legislatura 2025-2026

- 4. Proyecto de Ley No. 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SECTOR ARROCCERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: Honorable Senador **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**

Ponentes: Honorables Representantes **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y FLORA PERDOMO ANDRADE.**

Publicaciones:

Senado de la República

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 306 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 606 de 2025
 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 1260 de 2025
 Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 1726 de 2025

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2320 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Martes 28 de Abril de 2026, Acta 27- Legislatura 2025-2026.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2026
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

- 5. Proyecto de Ley No. 238 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS".

Autores: Honorables Senadores **WILSON ARIAS CASTILLO, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, EDWING FABIAN DÍAZ PLATA, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, MARIO JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, GLORIA INÉS FLORES SCHNEIDER, ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, JULIO CESAR ESTRADA CORDERO** y los Honorables Representantes **GILMA DÍAZ ARIAS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ y EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO**

Ponente: Honorable Representante **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1550 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1887 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Martes 28 de abril de 2026, Acta 27 - Legislatura 2025-2026.

- 6. Proyecto de Ley No. 121 de 2025 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA REGIÓN CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Autores: Honorables Representantes **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, MAURICIO GÓMEZ AMIN, JULIANA ARAY FRANCO, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, HERNANDO GONZÁLEZ, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, y ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ.**

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2026
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Ponente Honorable Representante **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1359 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2341 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Martes 28 de abril de 2026, Acta 027 Legislatura 2025-2026

- 7. Proyecto de Ley No. 050 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.**

Ponente: Honorable Representante **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1216 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1761 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Martes 28 de abril de 2026, Acta 027 Legislatura 2025-2026

- 8. Proyecto de Ley No. 362 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO TURÍSTICO Y SOSTENIBLE DE LAS AGUAS TERMOMINERALES "TERMALES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: Honorable Representante **HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**

Ponente: Honorable Representante **JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1808 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 88 de 2026

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2026
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la Sesión del día Martes 28 de abril de 2026, Acta 027
 Legislatura 2025-2026

III

Anuncio de Proyectos de Ley

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
 PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
 VICEPRESIDENTA



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

Acta No. 028 - Miércoles 29 de Abril de 2026 - Legislatura 2025-2026

Bogotá, Abril 29 de 2026.

Señores
**MESA DIRECTIVA COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE
 CAMARA DE REPRESENTANTES**
 Atn. Doctor: **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**
 Presidente
 Ciudad.

Respetado Doctor Velasco:

Atentamente me permito adjuntar fotocopia de la excusa médica, como soporte de mi inasistencia a las sesiones de ayer martes 28 de abril y hoy miércoles 29 de abril de 2026. Conforme lo establece el numeral 1 del Artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.



OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA
 Representante a la Cámara.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Oficina H.R. **OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA** - Departamento del Tolima
 Cra 7 No. 8 - 68 Oficina 219B - 220B Edificio Nuevo del Congreso
 olga.gonzalez@camara.gov.co

Para ver
 30-04-2026
 12:15

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 29
 Año Mes Día

Ter. APELLIDO: GONZALEZ 2da APELLIDO: CORREA NOMBRES: OLGA BEATRIZ

IDENTIFICACION: 21920184

DIAGNOSTICO: LESION DE HIELO INMEDIATA DEL 41

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRIV

FECHA DE INICIO: 2026 Mes 4 Día 28 INCORPORACION: SI NO

DIAS DE INCAPACIDAD: 03 DMS (en letras) (2) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C., abril 29 de 2026

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 Secretario
 Comisión Quinta
Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado doctor Romero:

Por medio de la presente me permito adjuntar incapacidad que se me concediera por quebrantos de salud, mediante la cual se sustenta la inasistencia a la sesión citada por la comisión el día de hoy y las que se citen durante la incapacidad. Lo anterior para trámites correspondientes.

Gracias por su atención.

Cordialmente,



ERMES EVELIO PETE VIVAS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Cauca

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629b
 Tel: 3904050 ext. 3680
 Ermes.pete@camara.gov.co

Para ver
 29-04-2026
 12:16

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CASA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 25
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Botero 2do. APELLIDO: Vivas NOMBRES: Sergio
IDENTIFICACION: 76007.613

DIAGNOSTICO: *Acogida de agua*

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 4 Día 25 PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*

SMRC-009-2026
Bogotá D.C., Abril 28 de 2026

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Ciudad

Ref.: Excusa para sesión de comisión
Los días martes 28 y miércoles 29 de
abril de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad (transcrito) por el médico de la Cámara de Representantes doctor Rodrigo Botero, para la sesión los días martes 28 y miércoles 29 de abril del año 2026, que indica las razones de salud por la que no le fue posible asistir a la sesiones de la comisión programada, para los días de la referencia.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular,

[Firma]

Sandra Milena Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Anexo: Fotocopia de incapacidad transcrita

Edificio Nuevo Congreso
Oficina 437-438 B-PRX 8770 ext. 3490-3491

*Botero en P
28/04/26
S.H*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CASA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 28
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Ramirez 2do. APELLIDO: Covinds NOMBRES: Leydi R. Ramirez
IDENTIFICACION: 36051.609

DIAGNOSTICO: *J 22X Infección aguda no específica de las vías respiratorias superiores*

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 4 Día 28 PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*



Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

EXCUSA - INCAPACIDAD MÉDICA (28.04.26 - 02.05.26)

1 mensaje
Luis Ramiro Ricardo Buelvas HR <luis.ricardo@camara.gov.co> 28 de abril de 2026 a las 6:50 a.m.
Para: Subsecretaria Camara <subsecretaria@camara.gov.co>, Claudia del Pilar Oyuela Murfuz <claudia.oyuela@camara.gov.co>, Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>
CC: División de Personal <personal@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa médica con la cual me excuso por no asistir a las Plenarias de la Cámara de Representantes, así como a las sesiones de las Comisiones Constitucionales, Legales, Especiales, Accidentales y/o de Seguimiento que se programen entre los días 28 de abril de 2026 y 02 de mayo de 2026.

El profesional tratante ha ordenado una incapacidad de cinco (5) días en razón del diagnóstico entregado.

En ese sentido, en caso de convocarse sesiones durante el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 02 de mayo del presente año, me encontraré imposibilitado para asistir.

Adjunto el certificado médico correspondiente

Cordialmente,

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP No. 8 - Montes de María
luis.ricardo@camara.gov.co
+57 601 393 46 50 Ext: 3346
Bogotá D.C.
Carrera 7 No. 8 - 68
Edificio Nuevo del Congreso - Piso 4
Oficina 4218 - 4228

2 archivos adjuntos

- Incapacidad de Luis Ramiro Ricardo Buelvas.pdf 503K
- Excusa. Incapacidad médica - 29.04.26.pdf 162K

*Acta # 023/26
Abril 29/26
S*



Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

Doctores:

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa por inasistencia – Sesiones del 28 de abril del 2026 al 02 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa médica con la cual me excuso por no asistir a las Plenarias de la Cámara de Representantes, así como a las sesiones de las Comisiones Constitucionales, Legales, Especiales, Accidentales y/o de Seguimiento que se programen entre los días 28 de abril de 2026 y 02 de mayo de 2026.

El profesional tratante ha ordenado un reposo de cinco (5) días en razón del diagnóstico entregado. En ese sentido, en caso de convocarse sesiones adicionales durante el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 02 de mayo del presente año, me encontraré imposibilitado para asistir.

Adjunto el certificado médico correspondiente.

Agradezco su comprensión.

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP 8. Montes de María



**CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS
INCAPACIDAD**

PÁGINA 1 DE 1

GENERADO: 28/04/2026 21:32

SUCURSAL UNIDAD DE URGENCIAS PUENTE ARANDA DIRECCIÓN CARRERA 62 # 14-41
TELÉFONO 6466060 ENTIDAD AFILIACIÓN EPS SANITAS TECHO PRESUPUESTAL CONTRIBUTIVO
NIT 901041691-3 CIUDAD BOGOTÁ, D.C.
NOMBRE USUARIO LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS FECHA 28/04/2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC- 92545544 PLAN USUARIO OTRO
CARNÉ 000 000100000 0000 00 TIPO DE USUARIO CONTRIBUTIVO
PLAN CONTRIBUTO FAMILIA USUARIO
FECHA NACIMIENTO: 05/06/1983 ESTADO CIVIL: SOLTERO (A) OCUPACION: PROFESIONALES DE RELACIONES
DIR. DOMICILIO: AV CALLE 32 # 13 83 TEL. DOMICILIO: 3015016404 LUGAR RESIDENCIA: BOGOTÁ D.C.
TIPO VINCULACION: OTRO ACOMPAÑANTE: RICARDO LUIS TEL. ACOMPAÑANTE: 3015016404
RESPONSABLE: LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS PARENTESCO: PACIENTE TEL. RESPONSABLE: 3015016404
Código REPS: 110013630033 UNIDAD DE URGENCIAS Grupo de Servicios: Atención Inmediata Modalidad: Intramural
PUENTE ARANDA

INCAPACIDAD

DÍAS DE INCAPACIDAD: 5 FECHA INICIAL: 28/04/2026 FECHA FINAL: 02/05/2026

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: K40.9 DIAGNÓSTICO RELACIONADO:

TIPO DE INCAPACIDAD: ORIGEN COMÚN PRÓRROGA: NO

CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCIÓN: -- RETROACTIVA: NO

FIRMA Y SELLO MÉDICO: _____ FIRMA USUARIO: _____

PROFESIONAL: SALCEDO JARAMILLO RAFAEL ANTONIO

REGISTRO: 1045725806

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"De conformidad con el Decreto 780 de 2015 y el concepto No. 202011600068081 del 20 de enero de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, no se debe exigir la entrega de la historia clínica de los pacientes para tramitar y reconocer el pago de las incapacidades médicas"



Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

Fwd: Solicitud de excusas por inasistencia a sesiones plenarias
1 mensaje

Jorge Rodrigo Tovar Velez HR <jorge.tovar@camara.gov.co> 5 de mayo de 2026 a las 11:50 a.m.
Para: Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>



JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026



© Cra 7 # 8-88 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 4308-4318
E: ujj.jorge_tovar@camara.gov.co @ jorgerodrigotovar.com
f jorgerodrigotovar | @ jorgerodrigotv | # jorgerodrigotv

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Rodrigo Tovar Velez HR** <jorge.tovar@camara.gov.co>
Date: mar, 5 may 2026 a la(s) 10:55 a.m.
Subject: Re: Solicitud de excusas por inasistencia a sesiones plenarias
To: Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir la excusa correspondiente a la inasistencia a la sesión plenaria de los días 28 y 29 de abril de 2026, la cual obedece a circunstancias sobreenvenientes de carácter personal que implicaron mi salida del territorio nacional, conforme fue informado oportunamente mediante solicitud de licencia no remunerada presentada con anterioridad.

En consecuencia, agradezco se tenga en cuenta la presente justificación para los efectos de la Comisión de Acreditación.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



JORGE RODRIGO TOVAR
CÁMARA DE PAZ 2022-2026



© Cra 7 # 8-88 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 4308-4318
E: ujj.jorge_tovar@camara.gov.co @ jorgerodrigotovar.com
f jorgerodrigotovar | @ jorgerodrigotv | # jorgerodrigotv

El mar, 5 may 2026 a la(s) 9:57 a.m., Subsecretaría Legislativa (subsecretarialegislativo@camara.gov.co) escribió:

Honorable Representante

Cordial saludo,

Desde la Subsecretaría nos permitimos solicitarle, de manera atenta y respetuosa, el envío de la excusa correspondiente a sus inasistencia a la sesión plenaria celebrada el día:

- 28 de abril de 2026.

Lo anterior con el fin de consolidar la información requerida para la elaboración del informe de asistencia que debe ser remitido a la **Comisión de Acreditación**, en cumplimiento de los procedimientos institucionales.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su pronta respuesta
Atentamente,



SUBSECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes.
Tel: (601)8770720 Ext: 5422

Solicitud licencia no remunerada.pdf
3087K

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026.
 Honorables,
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
 Presidente.
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
 Subsecretario
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Asunto: Solicitud de licencia no remunerada


Respetados, reciban un cordial saludo.

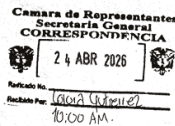
Yo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.610.573, en mi calidad de Representante a la Cámara por la Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 12, me permito informar que, por circunstancias sobrevenidas de carácter personal, debo ausentarme del territorio nacional. En consecuencia, de manera atenta solicito se me conceda licencia no remunerada para los días martes 28 y miércoles 29 de abril de 2026, en caso de que se convoquen sesiones de la Cámara de Representantes, tanto en la Plenaria como en la Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Agradezco su atención y comprensión frente a la presente solicitud. Así mismo, solicito se sirvan impartir las comunicaciones a que haya lugar para los efectos correspondientes.

Cordialmente,

Del Honorable Representante,


JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
 Representante a la Cámara
 CITREP No. 12. Cesar, La Guajira y Magdalena.
 Asociación Paz es Vida.



Bogotá, 30 de abril de 2026
 Doctor
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
 Presidente Comisión V Cámara de Representantes
comision.quinta@camara.gov.co

Ref. Inasistencia sesión 28 de abril de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que mi inasistencia a la sesión convocada para el día martes 28 de abril a la 9:00 a.m. obedece a una excusa previamente radicada ante la Secretaría General, la cual se encuentra en trámite de resolución.

En ese sentido, adjunto el oficio correspondiente para su conocimiento.

Sin otro particular,



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Congresista de Colombia

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Congresista de Colombia

www.oscarvillamizar.com Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz @oscarvillamiz

*COPIADO Y
 PASEADO P
 30-04-2026
 11:05*

Bogotá, 28 de abril de 2026
 Doctor
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
 Presidente Plenaria Cámara de Representantes
presidencia@camara.gov.co

Ref. Solicitud permiso de no asistencia

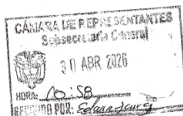
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted y la mesa directiva un permiso de no asistencia a las sesiones de Plenarias y Comisiones citadas para los días 28 y 29 abril de 2026, toda vez que he sido delegado por mi colectividad, el Partido Centro Democrático, para participar en temas de coordinación política e institucional en la agenda territorial en los Departamentos de Boyacá y Santander.

Sin otro particular,



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Congresista de Colombia



Nº 049 *Aprobada*
PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 252 de la Ley 5 de 1992, DECLÁRESE que esta Comisión NO SE ENCUENTRA SATISFECHA con las respuestas y explicaciones brindadas por los funcionarios citados al debate de control político realizado el día 28 de abril, a saber:

Doctor GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES, Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Doctora MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctor GERMAN AVILA PLAZAS, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ, Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Doctora BEATRIZ PIEDAD URDINOLA CONTRERAS, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Doctor RICARDO AGUDELO SEDANO, Superintendente de Notariado y Registro.




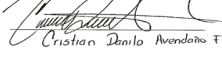
JUSTIFICACIÓN

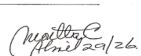
La presente declaratoria de insatisfacción se fundamenta en los siguientes puntos observados durante el desarrollo del debate:

Las respuestas dadas por los funcionarios delegados por los citados no atendieron con suficiencia técnica ni política, incurriendo en evasivas frente a los puntos críticos de la citación.

Se evidenciaron contradicciones entre los reportes entregados por el IGAC, lo que impide una evaluación clara del impacto de las políticas públicas en discusión.

Los funcionarios delegados no presentaron soluciones frente a la problemática generada por la expedición de las Resoluciones 1912 de 2024 y 2057 de 2025. Y las inquietudes presentadas por los honorables congresistas, dejando dudas razonables sobre la gestión de sus respectivas carteras y entidades.


 JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

 FLORA PERDOMO ANDRADE.

 JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

 Cristian Danilo Avendaño Tiro

*Aprobada por el #028/26
 LEG 2025-2026* 



Bogotá, abril 29 de 2026

Doctor
ERICK VELASCO BURBANO
Presidente
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Proposición de archivo al Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 371 de 2025 Cámara.

Respetado señor Presidente:

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la ley 5ª de 1992 presento proposición de archivo del Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 371 de 2025 Cámara. Por medio del cual se establece la estructura de gestión integral para la restauración, descontaminación, preservación, uso y aprovechamiento sostenible del Río Bogotá, mediante la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá —GECH— y del Fondo Común de Cofinanciamiento —FOCOF—, y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Acta # 028/26 - Leído 25-26
Abril 29/26
11:00 a.h.
(1)

PL 019/25 (e)
Perom 371/25 (e)
Retirada

CONSIDERACIONES

El Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 371 de 2025 Cámara, presenta reparos jurídicos, constitucionales e institucionales que justifican su archivo, en la medida en que su contenido desconoce aspectos esenciales del régimen de competencias, de la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales y del diseño institucional previsto para la recuperación del Río Bogotá.

En primer lugar, se establece que los fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios que sustentan la inconstitucionalidad del Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara se mantienen vigentes, aun cuando posteriormente se haya acumulado el Proyecto de Ley No. 371 de 2025 Cámara. La acumulación de iniciativas legislativas no subsana, por sí misma, los vicios materiales advertidos en el proyecto original.

En segundo lugar, se advierte que la enmienda incorpora instancias de participación ciudadana sin definir con precisión su alcance, forma de intervención y efectos dentro de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá —GECH—. El fallo judicial ya había previsto tres Consejos de Cuenca —alta, media y baja— como instancias consultivas y representativas, razón por la cual la inclusión adicional de veedurías, organizaciones sociales, comunitarias, ambientales y procesos de voluntariado, sin delimitación suficiente, puede generar duplicidad institucional y dificultar la ejecución de la providencia judicial.

En tercer lugar, se establece que el fallo judicial no dispuso que la GECH estuviera adscrita o vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino que la concibió como una instancia de dirección y articulación entre entidades con competencias en la cuenca. Por ello, la adscripción o vinculación propuesta carece de claridad jurídica y puede alterar el diseño institucional definido judicialmente.

En cuarto lugar, la previsión de personal de dedicación exclusiva para la GECH genera incertidumbre sobre la posibilidad real de que las entidades integrantes modifiquen o amplíen sus plantas de personal y presupuestos para atender dicha obligación. Esta disposición impone cargas administrativas y presupuestales que no se encuentran suficientemente justificadas.

En quinto lugar, una de las funciones asignadas a la Gerencia, particularmente la contenida en el numeral 16 del artículo 7 de la enmienda, configura una función

abierta, contraria al artículo 121 de la Constitución Política, según el cual ninguna autoridad del Estado puede ejercer funciones distintas de las atribuidas por la Constitución y la ley. En consecuencia, el proyecto desconoce el principio de legalidad de la función pública.

En sexto lugar, la conformación propuesta para la GECH incluye entidades que no necesariamente tienen funciones y competencias relacionadas con el agua, el ordenamiento del territorio y los usos del suelo en la cuenca del Río Bogotá. La inclusión de entidades como Parques Nacionales Naturales y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA— no guarda correspondencia suficiente con el alcance definido en la sentencia.

En séptimo lugar, la participación obligatoria de un miembro del Consejo de Cuidadores y Cuidadoras del Río Bogotá resulta jurídicamente cuestionable, pues dicho miembro no representa a una entidad del sector público ni su participación está prevista en las órdenes judiciales. Adicionalmente, si dicho Consejo constituye un mecanismo de participación ciudadana, su creación o regulación podría exigir trámite de ley estatutaria, conforme al artículo 152 literal d) de la Constitución Política.

En octavo lugar, no existe claridad sobre la creación y procedencia de un Comité Directivo para elegir al Gerente de la Cuenca, pues la enmienda configura dos instancias diferenciadas: la GECH y el Comité Directivo de la Gerencia. Esta duplicidad genera incertidumbre sobre la gobernanza de la estructura propuesta y sobre el mecanismo de designación del Gerente.

En noveno lugar, la regulación de "unidades de gestión" se aparta del fallo judicial, que previó una estructura pequeña, con personal de alta capacidad y experiencia, y dos áreas de gestión: una técnica y una administrativa. La creación de unidades adicionales puede burocratizar la estructura, aumentar cargas operativas y desnaturalizar el diseño previsto para la Gerencia.

En décimo lugar, la creación del Fondo Común de Cofinanciación —FOCOF— presenta reparos sustanciales, toda vez que ya existe el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá —FIAB—, destinado al manejo y ejecución de recursos provenientes del porcentaje ambiental del impuesto predial de Bogotá con destinación al Megaproyecto Río Bogotá.

Adicionalmente, la Ley 99 de 1993 reconoce a las Corporaciones Autónomas Regionales autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería

jurídica. Dentro de dicho patrimonio se encuentran los recursos provenientes del porcentaje ambiental del impuesto predial, así como las tasas retributivas y compensatorias, los cuales cuentan con destinación específica.

Así mismo, la Ley 1753 de 2015 estableció una destinación especial para el 50% de los recursos derivados del porcentaje o sobretasa ambiental al impuesto predial de Bogotá, orientada a financiar proyectos de adecuación hidráulica, ampliación, construcción y optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales y otros proyectos de saneamiento ambiental en la cuenca del Río Bogotá.

Por lo anterior, no resulta procedente trasladar la titularidad de dichos recursos a otras entidades ni incorporarlos al FOCOF, pues ello desconoce la Constitución Política y las normas especiales que regulan el régimen patrimonial y financiero de las Corporaciones Autónomas Regionales.

En consecuencia, el proyecto afecta la autonomía administrativa, financiera y patrimonial de la CAR, introduce duplicidades institucionales, altera aspectos del diseño judicial previsto para la recuperación del Río Bogotá, asigna funciones indeterminadas, genera cargas administrativas no justificadas y pretende incorporar al FOCOF recursos que constitucional y legalmente tienen titularidad y destinación específica.

Por estas razones, se considera procedente solicitar el archivo del Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 371 de 2025 Cámara.

Retinada
Honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano. Acumulado 019/25(c) Reunulado 3711 (c)

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley No. 371 de 2025 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RESTAURACIÓN, DESCONTAMINACIÓN, PRESERVACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RÍO BOGOTÁ, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ -GECH Y DEL FONDO COMÚN DE COFINANCIAMIENTO -FOCOF, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se ARCHIVE el Proyecto de Ley No. 019 de 2025 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley No. 371 de 2025 Cámara.

Lo anterior por las siguientes razones.

El artículo 4 de la iniciativa legislativa plantea la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (GECH) la definición de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GECH como un órgano "de dirección", a través de la cual se "dirige" las acciones para la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca hidrográfica del río Bogotá, lo cual excede su misionalidad, en los términos planteados por el Consejo de Estado. En especial, teniendo en cuenta que las funciones y competencias de las entidades territoriales y autoridades ambientales y sectoriales que tienen responsabilidades directas en el saneamiento de río Bogotá están definidos por la Constitución y la Ley.

El ejercicio de una función de dirección sobre estas entidades representa una vulneración al principio de descentralización y autonomía de las entidades territoriales previstos en el artículo 1 de la Constitución Política de 1991, así como a los principios de la función administrativa que, según se consagra en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 489 de 1998

El artículo 5 del proyecto de ley dispone las 10 funciones que tendría la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GECH, las cuales plantean un alcance diferente al planteado por el Consejo de Estado en la sentencia de la acción popular con radicado 25000-23-27-000-2021-80479-01. Una vez revisadas las funciones asignadas por el Consejo de Estado a la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica, se considera que dichas funciones extralimitan las contempladas por el alto tribunal para esta instancia de articulación interinstitucional. En su lugar, esta disposición podría entrar en contravía con lo dispuesto en los principios constitucionales de autonomía territorial y descentralización, así como en las funciones y competencias de las entidades territoriales, así como también en las funciones de las entidades del Gobierno Nacional en relación con la gestión de créditos externos

Julián Miranda
Abril 27/26
Acta #028-LE625-26
DTC 15/25
10:30 AM

CAMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA PRESIDENTE QUE INICIA: HR. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO SESION PRENCIAL DEL: miércoles 29 de abril 2026, Acta 028. Leg. 2025 - 2026 HORA INICIO: 10:54 AM HORA QUE SE LEVANTA: 11:56 AM

REPRESENTANTE	GRUPO	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		X	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUÉVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 305 DE SILENA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		X	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		X	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVER		X	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOCIACION	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	OTREP NO. 12 CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA, ASOCIACION PAZ ES VIDA PAZ VIDA		X	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		X	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO. ASOMUNU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - OTREP 13 CORDOBA CD: CENTRO DEMOCRATICO PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN Secretario Comisión Quinta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del día (2026-04-29.) miércoles 29 de ABRIL de 2026 vot p/s Fecha de la sesión: 2026-04-29 10:00:00 Hora de Apertura de Registro: 2026-04-29 10:00:32 Hora de finalización de sesión: 2026-04-29 11:57:19 Hora de inicio de sesión: 2026-04-29 10:58:52 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-04-29 10:08:32 Total congresistas: 14

Presentes

No.	Nombre y Apellido	Fecha
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2026-04-29 10:52:51
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2026-04-29 10:27:57
3.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-04-29 11:08:24
4.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2026-04-29 10:33:05
5.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2026-04-29 10:29:13
6.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-04-29 10:19:48
7.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-04-29 10:49:48
8.	PATINO AMARILES DIEGO	2026-04-29 10:37:37
9.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-04-29 10:08:39
10.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2026-04-29 10:31:48
11.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2026-04-29 11:02:03
12.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-04-29 10:46:06
13.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-04-29 10:15:41
14.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2026-04-29 11:06:05

Ausentes

No.	Nombre y Apellido
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
2.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO
3.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ
4.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
5.	PETE VIVAS ERMES EVELIO
6.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
7.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
8.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
9.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

(d67672ea-2deb-48f3-8105-6c5fc54eac18)

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HH.RR. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO; CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO Y MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HH.RR. GONZÁLEZ CORREA OLGA BEATRIZ; PETE VIVAS ERMES EVELIO; RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA; RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO; TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO